

CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA LA MESA DIRECTIVA 2026/2028

COLEGIO DE PEDIATRÍA DE JALISCO, A.C.

El Presidente en funciones del **Colegio de Pediatría de Jalisco, A.C. Dr. Carlos Meza López**, en pleno uso de las facultades que le confieren los Estatutos Vigentes, convoca a todos los Socios Titulares, Activos y Capítulos Regionales vigentes a participar en el proceso de elección para la renovación de los cargos de la Mesa Directiva.

I. Cargos a Elegir

De conformidad con los estatutos vigentes, el proceso de postulación y votación se abrirá para cubrir los siguientes cargos de la Mesa Directiva:

- **Vicepresidente** (quien asumirá la Presidencia de manera automática al término del periodo 2026/2028).
- **Tesorero** (quien asumirá la Tesorería en el periodo 2026/2028)

II. Postulaciones y Requisitos (Capítulo Octavo)

1. **Origen de las propuestas:** Las propuestas de candidatos deberán ser emitidas y dirigidas formalmente al Presidente del Colegio en funciones mediante un oficio oficial signado por el **Vocal del grupo o capítulo** respectivo que lo propone.
2. **Calidad de los candidatos:**

Requisitos para candidato a vicepresidente:

- Ser Pediatra con diploma expedido por universidad o institución reconocida por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
- Contar con certificación vigente del CMCP al momento de su candidatura.
- Contar con antigüedad mínima de 5 años como miembro activo del Colegio.
- Estar al corriente en sus cuotas
- Contar con trayectoria en trabajo relacionado a la Pediatría en cuando menos dos de los rubros: académico y gestión en asistencia pediátrica.
- No haber incurrido en acciones u omisiones que hayan o estén afectando la vida del Colegio
- Ser propuesto por el Presidente del grupo o capítulo al que pertenezca
- Ser o haber sido miembro de una mesa directiva o comisión de la misma
- Los candidatos a Vicepresidente no podrán ser de la misma agrupación que el Presidente y el Vicepresidente en funciones al momento de la elección.

3. Requisitos para ser candidato a tesorero:

- Los mismos que para ser Vicepresidente.

III. Plazos y Calendario Electoral (Capítulo Noveno)

- **Fecha de Publicación de la Convocatoria:** Primera quincena de agosto del año electoral en curso.
- **Fecha Límite para Recepción de Propuestas: 31 de agosto** del año de la elección a las 23:59 horas. Toda documentación posterior o incompleta quedará automáticamente descartada.
- **Notificación de Dictamen de Candidaturas:** A más tardar el **8 de septiembre**, el Presidente notificará formalmente por escrito a aquellos candidatos a la Vicepresidencia y Tesorería que hayan cumplido de manera íntegra con las bases y requisitos estatutarios.

IV. Proceso de Votación (Capítulo Noveno)

La votación se llevará a cabo en la segunda quincena de octubre de manera democrática durante la Asamblea General correspondiente. Tendrán derecho a voto únicamente los Socios Activos debidamente registrados, que asistan a la asamblea y estén al corriente de sus cuotas, que cumplan con sus obligaciones estatutarias y mantengan sus derechos vigentes ante el Colegio, el voto será emitido en cédula personal secreta.

La Asamblea elegirá a dos escrutadores que harán el conteo de Socios con derecho a voto, entrega y recolección de las cédulas, conteo de votos de la elección en forma pública y publicación del resultado del conteo al término del mismo. El día de las votaciones se recibirán cuotas de actualización hasta las 20:00 horas de los **Socios Activos** considerados aquellos que tengan menos de cinco años de estar actualizados en sus cuotas anuales (**Artículo 23, de las cuotas**), Los Socios se citarán a las 19:00 horas en la fecha establecida para la elección, con la finalidad de que la mesa directiva revise que los miembros que ingresen cumplan con los requisitos para poder votar; a las 21:00 horas, sin margen de tolerancia, se cerrarán las puertas del recinto y se dará inicio a la Sesión Ordinaria.

V. Elección de los Vocales (Capítulo Séptimo)

Los vocales que formarán parte de la mesa directiva entrante deberán ser electos en la primera quincena de septiembre previo a la fecha de la elección del Vicepresidente y Tesorero.

Deberá presentar a la Mesa Directiva actual un acta que avale su elección con un mínimo del 80% de los **Socios Vigentes** de su agrupación. (15 de septiembre 2026)

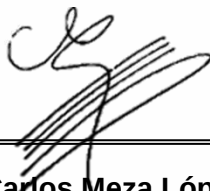
VI. Disposiciones Generales

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Mesa Directiva en funciones en estricto apego al marco legal y normativo que rige al Colegio de Pediatría de Jalisco, A.C.

ATENTAMENTE

"La salud del niño, meta y compromiso"

Guadalajara, Jalisco, agosto 15 del 2026



Dr. Carlos Meza López

Presidente

Colegio de Pediatría de Jalisco, A.C.



Dra. Mónica Roja Gaxiola

Secretaria

Colegio de Pediatría de Jalisco, A.C.